

LISTADO DE BANCOS INCORPORADOS AL SISTEMA ACH DIRECTO

BANCO	RUTA O TRÁNSITO
BAC INTERNACIONAL BANK	000001384
BCT BANK INTERNATIONAL	000000139
BANCO ALIADO	000001083
BANCO AZTECA	000001504
CITIBANK PANAMA	000000146
BANCO DELTA	000000156
BANCO GENERAL	000000071
BANCO NACIONAL DE PANAMA	000000013
BANCO PANAMA	000000160
BANCO UNIVERSAL	000001258
BANESCO	000001588
BANVIVIENDA	000000767
BBVA BANCO	000000848
BNP PARIBAS	000000055
CAJA DE AHORROS	000000770
CAPITAL BANK	000000159
CITIBANK	000000039
CREDICORP BANK	000001106
GLOBAL BANK	000001151
HSBC BANK PANAMA	000000026
METROBANK	000000106
MMG BANK	000001478
MULTIBANK	000000037
PRODUBANK	000000153
TOWERBANK	000000408
ST. GEORGES BANK	000000149
CACECHI	000002529
COOPEDUC	000002503
COESAN	000002516
COEDUCO	000002532
COOPEVE	000002545
BANCO LAFISSE	000001575
BANCO PRIVAL	000001672
SCOTIABANK	000000424
UNIBANK & TRUST, INC.	000001708

MODELO DE CARTA DE AUTORIZACION

Panamá, ___ de _____ de 2012

Señores
CAJA DE SEGURO SOCIAL
E. S. D.
Señores:

Para que nos incorporen al Servicio de Pago electrónico ACH, autorizamos a la Caja de Seguro Social para que los pagos por suministro de bienes y servicios a favor de la empresa _____, R.U.C. _____, se acrediten a la cuenta bancaria de la empresa. Para ello, suministramos la siguiente información:

Tipo de persona Natural _____ Jurídica _____
Cédula o RUC _____
Nombre Legal _____
Nombre Comercial _____
Dirección _____
Apartado Postal _____
Teléfono (s) _____
Fax (es) _____
Correo electrónico _____
Nombre del Banco _____
Ruta y Tránsito del Banco _____
Número de cuenta a acreditar _____
Tipo de Cuenta Corriente _____ Ahorro _____
Persona de contacto-Depto. de Cobros _____
Nombre del Representante Legal _____

Esta autorización permanecerá vigente hasta que la Caja de Seguro Social reciba notificación escrita sobre la terminación de la misma.

Exoneramos a la Caja de Seguro Social de toda responsabilidad, en relación con las instrucciones y cargos que se generen por razón de la presente autorización. De igual forma, aceptamos el cargo de Un Balboa (B/.1.00) que cobrará la Caja de Seguro Social por este servicio, así como el cargo que pueda aplicar el Banco Nacional de Panamá de Cinco balboas (B/.5.00) por notificaciones de cambio en las cuentas recibidas fuera del periodo establecido y/o de Cinco balboas (B/.5.00) por cada transacción rechazada.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal
Cédula

Adjunto la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de identidad personal, autenticada por un Notario Público
- Copia de Certificación del Registro Público, en donde se indica el nombre del Representante Legal
- Paz y salvo actualizado de la Caja de Seguro Social
- Paz y salvo actualizado del Ministerio de Economía y Finanzas
- Certificado de Oferente (Solamente para empresas distribuidoras de medicamentos y otros productos de salud humana).

Nota: Para aquellas empresas que mantengan su cuenta en el Banco Nacional de Panamá, el costo por cada transacción será de B/.0.92 y no se efectuará cargo por transacción rechazada.

Para información adicional, comunicarse con el Lic. Marco Testa o Elvira de Spencer en la Sección de Pago a Proveedores de Bienes y Servicios del Departamento de Tesorería, teléfono 513-0123 ó 513-0124, correo electrónico www.mtesta@css.org.pa, o www.spencer@css.org.pa.



**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

**PAGO A PROVEEDORES
DE BIENES Y SERVICIOS
A TRAVÉS DEL
SERVICIO ACH DIRECTO**



*Transformándonos para servirles mejor
En Panamá, la Salud está cambiando*

¿QUÉ ES EL SERVICIO ACH DIRECTO?

Es un programa diseñado para el manejo recurrente de pagos automáticos, que son procesados a través del sistema de Cámara de Compensación. Permite al proveedor obtener sus pagos a través de créditos a su cuenta bancaria, con solo autorizar a la Caja de Seguro Social para que ésta a través del Sistema ACH realice una transferencia de fondos por el monto de su cuenta comprobante de pago presentada y que cumpla con los requisitos para pago.

¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE?

- Disponibilidad inmediata de los valores recibidos, sin perder tiempo en compensación bancaria.
- No hay necesidad de acudir al banco y hacer fila para depositar o cambiar su cheque.
- Elimina el riesgo de asalto o hurto del cheque.
- Reduce los gastos de mensajería y de movilización.
- Una vez registrada la autorización no tiene que presentar paz y salvo de la Caja de Seguro Social ni del Ministerio de Economía y Finanzas, ya que la verificación se realizará en forma automática.

¿QUIÉNES PUEDEN INCORPORARSE AL SERVICIO ACH DIRECTO?

Todos aquellos proveedores que se encuentren paz y salvo con la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Economía y Finanzas y que mantengan una cuenta en el Banco Nacional de Panamá o en otro banco de la red ACH.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA INCORPORARSE AL SISTEMA ACH?

- Estar paz y salvo con la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Presentar mediante nota modelo, solicitud con los datos correctos, firmada por el Representante Legal de la empresa.
- Fotocopia de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa, debidamente autenticada por un Notario Público.
- Certificación del Registro Público vigente, en donde conste el nombre del Representante Legal de la empresa.
- Paz y Salvo actualizado del Ministerio de Economía y Finanzas
- Paz y Salvo actualizado de la Caja de Seguro Social
- Certificado de Oferente (solamente para empresas distribuidoras de medicamentos y otros productos para la salud humana).

¿DÓNDE PUEDO OBTENER LOS REQUISITOS?

Los requisitos pueden obtenerse en la Oficina 150, Sección de Pago a Proveedores de Bienes y Servicios de la Caja de Seguro Social ubicada en el cuarto (4to.) Piso del Edificio 519 Clayton o en la página web de la Caja de Seguro Social.

¿DÓNDE SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN?

La documentación debe entregarse en la Sección de Pago a Proveedores de Bienes y Servicios ubicada en el cuarto (4to.) piso del Edificio 519 Clayton, Oficina 150.

¿CUÁL ES EL COSTO DEL SERVICIO ACH?

El costo por cada transacción será de un balboa (B/.1.00) que se descontará de la cuenta comprobante de pago presentada.

Cada transacción rechazada (cierre de cuenta u otros), acarreará un costo de cinco balboas (B/.5.00) que deberá asumir la empresa. El costo para los cuentahabientes del Banco Nacional de Panamá será de B/.0.92 y no se efectuará cargo por transacción rechazada.

FECHAS DE PROCESAMIENTOS DE TRANSACCIONES EN ACH

El Departamento de Tesorería de la Caja de Seguro Social continuará con la política de pago establecida en la Institución. Semanalmente solicitará al Banco Nacional de Panamá el acreditamiento para las cuentas comprobantes de pago que hayan cumplido los requisitos administrativos, presupuestarios y fiscales, que rigen en el sector público para el pago de suministros o servicios.

